



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
EX ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE
TITO” DEL CUSCO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 008-2022-UNDQT/PCO

Cusco, 17 de enero del 2022

VISTO, el MEMORANDUM N° 039-2022--UNDQTC/PCO, INFORME N° 002-2022-UNDQT/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 11 de enero del 2022 y demás documentos que se adjuntan a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400, Ley Autónoma; Ley N° 30220, Ley Universitaria; 2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Decreto Supremo N° 15-86-ED; goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, conformada por: Carlos Hugo Aguilar Carrasco como Presidente, Jorge Alberto Che Piu Salazar como Vicepresidente Académico y José Luis Fernández Salcedo como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 035-2021-MINEDU del 04 de febrero del 2021 reconocimiento póstumo al Dr. JORGE ALBERTO CHE PIU SALAZAR en mérito a los servicios prestados, encargando al Lic. CARLOS HUGO AGUILAR CARRASCO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, en cuyo numeral 6.1.4 literal b), señala que entre las funciones que tiene la comisión organizadora es “b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la Universidad y con prerrogativa y autoridad que concede al Presidente de la Comisión Organizadora emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal d) Numeral 6.1.5 de la Norma Técnica citada;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017 /CEPLAN/PCD, del 02 de mayo del 2017, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2017-CEPLAN /PCD "DIRECTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, del 02 de junio del 2017, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019 /CEPLAN /PCD.



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016 – 2019/CEPLAM/PCD, de fecha 25 de marzo del 2019, se aprobó la guía para el Planeamiento Institucional, donde señala que el Plan Operativo Institucional - POI debe ser consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la entidad.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 030 – 2021 - UNDQT/PCO, de fecha 28 de enero del 2021, se aprobó dar inicio al proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional PEI 2021 -2025, Plan Operativo Multianual 2022-2025 de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

Que, mediante Resolución N° 190-2021-UNDQT/CO del 11 de mayo del 2021, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021 -2025 de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN con Oficio N° D000266-2021-CEPLAN-DNCP e informe Técnico N° D000146-2021-CEPLAN-DNCPPEI del 07 de mayo del 2021.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 623-2021-UNDQT/PCO, de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del 2022 de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

Que, mediante INFORME N° 002-2022-UNDQT/OPP, de fecha 11 de enero del 2022, de la Jefa de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, remite a la Comisión Organizadora el Plan Operativo Institucional 2022 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2022, para que se efectivice la resolución pertinente, y;

Que, en sesión de Comisión Organizadora Ordinaria Virtual de fecha 13 de enero del presente, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, aprobó por unanimidad la propuesta de Plan Operativo Institucional 2022, y;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; estando a lo dispuesto por el Presidente de la Comisión Organizadora, y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851, Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, D.S. N° 15-86-ED y D.S. N° 111-2019-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, con eficacia anticipada al primer día hábil del mes de enero del 2022, consistenciado con el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO, PARA EL EJERCICIO 2022, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme a lo remitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

ARTÍCULO 2°- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la difusión, el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022.

ARTÍCULO 3°- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO

[Handwritten signature]
Lic. Carlos Diego Aguilar Carasco
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO

[Handwritten signature]
Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL

JAMG/SG
C. COPIA
ARCHIVO